



A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

DIRECCION GENERAL DE MERCADOS

Registro General: C/Edison 4 (28006 Madrid)

Ref. Registro de Salida CNMV 2014069907 (08/05/2014)

D. José María Castillejo Oriol, con DNI 397.125-F, mayor de edad, y con domicilio a estos efectos en Madrid (CP 28004), Calle Infantas 27, actuando en el presente acto en nombre y representación de la mercantil **ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.** (en adelante ZINKIA), con CIF A82659061, y mismo domicilio social, en su condición de Consejero Delegado de la citada entidad, en virtud de nombramiento elevado a público ante el Notario de Madrid, D. Fernando Hernandez Font, en fecha 18 de octubre de 2011, con el numero 594 de su protocolo, y que consta debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, por la presente ante ese Organismo comparece y como mejor proceda en derecho

EXPONE

I.- Que en fecha 09 de mayo de 2014 se ha recibido escrito de esa Comisión solicitando respuesta a diversas cuestiones en relación a “los informes financieros anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2013 de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.”.

II.- Que por medio del presente escrito procedemos en tiempo y forma a dar oportuno cumplimiento a la citada solicitud de información, a cuyos efectos, ponemos en conocimiento de esa Comisión la siguiente información, siguiendo el orden correlativo incluido en el mismo:

1. En los informes de auditoría relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de ZINKIA, el auditor ha puesto de manifiesto un párrafo de énfasis en relación con una cuenta por cobrar a largo plazo de la sociedad dominante con CaRears Diapers LLC por importe de 3.898 miles €, que se corresponde con el mínimo garantizado establecido en un acuerdo de licencia con este licenciatario firmado inicialmente el 24 de junio de 2012, que establecía una fecha límite para el primer cobro el 23 de junio de 2013. No obstante, debido al retraso en la comercialización de los productos, ambas partes han acordado con fecha 18 de noviembre de 2013, la modificación del contrato inicial, pasando a ser la fecha límite del primer pago el 23 de junio de 2015. El auditor indica que, por tanto, la recuperación de esta cuenta a cobrar a largo plazo dependerá de que los productos lleguen finalmente a comercializarse, así como de su éxito comercial.

En relación con este saldo:

1.1 Justifiquen los motivos por los que consideran recuperable la cuenta a cobrar de 3.898 miles € con Carears Diapers LLC, teniendo en cuenta que su cobro está condicionado a circunstancias que están fuera del alcance de Zinkia, esto es, que los productos lleguen

finalmente a comercializarse, así como de su éxito comercial. A este respecto, explique cuál es la probabilidad estimada para su cobro y cómo ha sido estimada.

Zinkia Entertainment, S.A. firmó, tal y como ya se comunicó en el Hecho Relevante publicado el pasado 17 de febrero del presente año, un acuerdo de Agente Comercial de Licencias de Merchandising con IMG Worldwide Inc., Mayor Agencia Del Mundo en 2014 según la revista Global Licensee, con un volumen de ventas retail de 8.300 millones de USD. IMG gestiona en Zinkia el negocio de Licencias en Estados Unidos y Canadá. El contrato con Carears Diapers LLC es el de mayor importe firmado por Zinkia hasta la fecha en este mercado.

Zinkia, dada la relevancia de este contrato, de la mano de IMG, está centrada en el desarrollo de esta licencia y se están dando todos los pasos necesarios para que sea una licencia que alcance el éxito comercial que permita no sólo cubrir los Mínimos Garantizados comprometidos en el contrato, sino también superarlos, si bien es cierto que por una serie de circunstancias de tipo comercial la puesta en marcha de este negocio ha sufrido algún retraso. Se están añadiendo canales de venta para la explotación comercial de los productos, se están añadiendo fabricantes de talla mundial y reconocido prestigio y se cuenta con el apoyo y asesoramiento de reputados profesionales de este tipo de producto.

La experiencia de Zinkia con esta categoría de Licencia en otros mercados ha sido muy positiva, y en países como España o México las licencias de este tipo de productos se han comportado de una forma satisfactoria, cubriendo Mínimos Garantizados, generando royalties y renovando las licencias durante bastantes años en cada mercado.

Además, Norte América concentra un 22,5% del mercado mundial de Diapers, mercado del que se estima que alcance un volumen de más de 63.200 millones de USD en 2017, y para el que se estiman tasas de crecimiento de más de un 6% hasta 2017 (según Informe "Baby Diaper Market - Global Scenario, Trends, Industry Analysis, Size, Share and Forecast, 2011 - 2017" by Transparency Market Research).

Asimismo, los actuales agentes, ya mencionados en párrafos anteriores, para el territorio USA se muestran optimistas respecto de su próxima evolución.

Por todos estos motivos, Zinkia Entertainment, S.A. considera recuperables las cantidades reconocidas como crédito derivadas de este contrato concreto. En caso de que en cualquier momento se produjeran acontecimientos sobrevenidos que pudieran generar incertidumbre sobre la posibilidad de cobro de estas cantidades, se procederá de la forma necesaria para su reconocimiento en los estados financieros de la Sociedad y su Grupo conforme a la normativa aplicable.

2. En los informes de auditoría relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de ZINKIA, el auditor ha puesto también de manifiesto un párrafo de énfasis relacionado con la solicitud de la sociedad dominante de concurso voluntario de acreedores el 26 de febrero de 2014 y otros factores, que indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de continuar sus operaciones.



De acuerdo con la nota 16 de la memoria consolidada relativa a Impuestos diferidos, Impuestos sobre beneficios y Administraciones Públicas, ZINKIA tiene créditos fiscales activados al cierre 2013 por importe de 5.319 miles €, correspondientes a las bases imponibles y deducciones pendientes de aplicar, de los que 893 miles € han sido reconocidos en el ejercicio 2013. Indican que el Grupo, a pesar de su situación actual, confía en su capacidad para la generación de beneficios futuros, por lo que no ha realizado un cambio de criterio contable para esta partida y que consideran recuperables los créditos fiscales de acuerdo con las cifras de previsiones presentadas al mercado en un plazo no superior a diez años.

En hechos relevantes publicados el 30 de abril de 2014 y 29 de abril de 2013 en relación con la actualización de las previsiones e informe sobre su grado de cumplimiento para 2013 y 2012 respectivamente, se indica que: (i) el resultado antes de impuestos de 2013 es una pérdida de 1.747 miles € frente al beneficio previsto de 11.344 miles € y; (ii) el resultado antes de impuestos del ejercicio 2012 fue un beneficio de 1.544 miles€ frente al previsto de 4.601 miles €, a pesar del registro en 2012 del contrato significativo de licencia de CaRears Diapers mencionado en el punto I.

De acuerdo con los párrafos 31 y 35 de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias, se exige evidencia convincente de que habrá suficientes beneficios gravables en el futuro disponibles para recuperar los activos fiscales. La naturaleza de dicha evidencia convincente debe ser además desglosada en notas de acuerdo con el párrafo 82 de dicha NIC El párrafo 36 de dicha norma concluye afirmando de forma taxativa que, en la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las que cargar las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, no se procederá a reconocer los activos por impuestos diferidos.

En relación con los créditos fiscales activados a cierre de 2013 y teniendo en cuenta la incertidumbre respecto la continuidad de negocio puesta de manifiesto por el auditor en un párrafo de énfasis, se solicita la siguiente información:

2.1 El calendario de la recuperación prevista de los créditos fiscales detallada por años.

El calendario de recuperación prevista de los créditos fiscales es el siguiente:

CONCEPTO	2014	2015	2016-2020	2021 y posteriores
Recuperación créditos fiscales	633.751	668.179	1.895.506	2.021.607
TOTAL	633.751	668.179	1.895.506	2.021.607

2.2 Indique si las previsiones presentadas al mercado han sido revisadas por un experto independiente, facilitando, en su caso, los detalles (nombre, fecha, etc.).

Respecto de esta cuestión, ponemos en conocimiento de ese Organismo que las previsiones presentadas al mercado para los ejercicios 2014 y 2015 han sido elaboradas por la propia Sociedad, sin bien las cifras individuales que afectan a ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. traen causa del Plan de Viabilidad y Plan de Pagos que se ha elaborado por un experto independiente en el marco concursal en que se encuentra la compañía.

A estos efectos, en el marco concursal en que se encuentra la compañía y como ya se informó a ese Organismo, la Sociedad ha estado trabajando en la elaboración de una Propuesta Anticipada de Convenio, junto con el Plan de Viabilidad que le acompaña, y que afecta únicamente a ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. Con objeto de garantizar una mayor transparencia



e independencia en la elaboración del Informe, la Sociedad contrató a un experto independiente la elaboración del citado Plan de Viabilidad y Plan de Pagos que acompañara a la citada Propuesta Anticipada de Convenio, habiéndose contratado a la entidad INTEGRA CAPITAL PARTNERS, S.A. La entidad Integra Capital Partners, S.A. emitió su informe en el mes de marzo de 2014.

Respecto de las cifras incorporadas a las previsiones relativas a las filiales de la Sociedad, los datos han sido incorporados por la misma en virtud de las cifras y previsiones que el equipo gestor de dichas sociedades ha facilitado a la misma.

2.3 Señale, a la fecha de su respuesta, el grado de cumplimiento de la previsión para el ejercicio 2014.

A la fecha de la presente contestación, la Sociedad, con la información cerrada provisional no auditada del primer trimestre, cumple con el presupuesto previsto. No obstante, durante el ejercicio se informará, cuando proceda conforme a la normativa aplicable, de las posibles desviaciones, ya sean positivas o negativas, que puedan producirse respecto al grado de cumplimiento de las previsiones publicadas para el ejercicio 2014.

2.4 Facilite una manifestación expresa del auditor explicando los motivos por los cuales, a pesar de la experiencia de desviaciones en los resultados con respecto a las previsiones de los últimos años y de la inclusión en su informe un párrafo de énfasis indicando la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar sus operaciones, ha considerado que los créditos fiscales activados a 31 de diciembre de 2013 cumplen con lo establecido en los párrafos 31, 35 y 36 de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias.

La Sociedad ha recibido manifestación expresa del auditor que se resume a continuación:

“Según ha manifestado la dirección de la Sociedad, el incumplimiento de las previsiones en los últimos ejercicios fue debido al retraso en la negociación de contratos, derivado de la situación patrimonial de la Sociedad y de su reflejo en prensa, lo cual ha supuesto un gran impacto en las cifras de la Sociedad.

En el marco en el que se encuentra la compañía, ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. ha contratado a un experto independiente, INTEGRA CAPITAL PARTNERS, S.A., para la elaboración de un Plan de Viabilidad y Plan de Pagos, soportado principalmente en:

- La información histórica de ventas de las distintas líneas de negocio y su aplicación a la generación futura de flujos de los contratos actuales, así como a la consecución de nuevos contratos.
- El posicionamiento actual de la marca Pocoyo en el mercado, medida a través de audiencias, visionados de You Tube, accesos a la página WEB, descargas de Apps y juegos interactivos, etc.
- La experiencia de los agentes comerciales con los que se han cerrado nuevos acuerdos para la expansión a mercados menos explotados, agentes que como en el caso de IMG Worldwide Inc. son de reconocido prestigio.



Por otro lado, la Administración Concursal de Jomaca 98, S.L., matriz de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A., en su informe concursal ha aceptado una valoración de Zinkia próxima a los 70 millones de euros.

Teniendo en cuenta estas y otras evidencias obtenidas en el marco de la auditoría realizada sobre las cuentas anuales individuales de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2013, Garrido Auditores, S.L. emitió con fecha 1 de abril de 2014 los informes de auditoría sobre las mencionadas cuentas, a cuya redacción nos remitimos.”

Por todo lo anterior,

SOLICITO de ese Organismo, se tenga por presentado el presente escrito, así como los documentos que lo acompañan, a los efectos que se interesan.

Y para que así conste, lo firmo en Madrid a 5 de junio de 2014.